



112 2033
INFORME TÉCNICO No. CONTROL Y SEGUIMIENTO

20 OCT 2015

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	X	Evaluación de información	Evaluación de recurso	Evaluación descargos
	Valoración Sanción		Seguimiento Licencia Ambiental	Control y seguimiento	Otro, Cuál?
2. Radicado y Fecha:	INFORME TÉCNICO 112-1917 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015				
3. Municipio y código:	LA CEJA (5376)	4. Vereda y Código:	FÁTIMA (050137602020)		
5. Paraje o Sector:	N.A	6. Nombre proyecto:	AGRÍCOLA		
7. Actividad:	FORESTALES	Queja:	SCQ-131-0769-2015		
8. Nombre del Predio:	N.S	9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI):	N.S		
10. Localización exacta donde se presenta el asunto:					
Vía La Ceja – Abejorral, llegar hasta la vereda Fátima, predio del señor Diego León Valencia.					
11. Coordenadas planas		X: 849.566	Y: 1.151.645	Z: 2.433	
Proyección: Magna Colombia Bogotá					
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: SUBCUENCA EL BUEY (26180736003)					
13. Nombre del presunto infractor: FAISULY CARDONA HERNÁNDEZ DIEGO LEÓN VALENCIA ARIAS					
14. C.C o NIT del presunto infractor:	39.193.452 15.381.024	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	CEL. 564 08 52 TEL. 311 396 61 64 dvalenciaarias@hotmail.com Vereda Fátima (La Ceja)		
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización: CORNARE					
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16		
19. Expediente No: 05376.03.22675			20. Relacionado con otros Expediente: N.A		
21. Fecha de la visita: 09 DE OCTUBRE DE 2015					
22. Personas que participan en la visita:					
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono	En Calidad de	
DIEGO LEÓN VALENCIA ARIAS		15.381.024	311 396 61 64	PRESUNTO INFRACTOR	
DIEGO ALONSO OSPINA URREA		15.441.964	546 16 16	FUNCIONARIO CORNARE	
23. OBJETO:					
Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1917 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.					
24. ANTECEDENTES:					
<ul style="list-style-type: none"> • QUEJA AMBIENTAL SCQ-131-0769-2015 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, en la cual el señor Elkin Álzate solicita la intervención de Comare porque en el predio de propiedad de la señora Faisuly Hernández, el señor Diego León Valencia (espos), destruyó un pequeño bosque, además usa sin control y medida un sistema de riego en dicho predio. • La queja fue atendida el día 11 de septiembre de 2015. • INFORME TÉCNICO 112-1917 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, atiende queja ambiental y concluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - En el predio de la señora FAISULY CARDONA HERNÁNDEZ, se realizaron actividades de rocería de rastrojo compuesto principalmente por retamo espinoso (<i>Ulex europaeus</i>) y zarzas (<i>Rubus ulmifolius</i>) y otras especies de estratos invasores, dejando las especies arbóreas que se encuentran en proceso de crecimiento. Por el lindero del predio cruza una fuente hídrica, actividad que no generó afectación ambiental considerable al recurso hídrico. - En el predio se estableció recientemente un cultivo de hortensia. El predio cuenta con concesión de agua para uso doméstico, pecuario y riego, legalizada ante La Corporación, concesión que es objeto de seguimiento de la Regional Valles de San Nicolás. 					

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Control Seguimiento/Anexos



Corporación Autónoma Regional de los Cuencos de los Valles de San Nicolás
 Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Sombrero Antioqueño

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 30; Valles: 869 15 30

CITEA

25. OBSERVACIONES:

En la visita de inspección ocular realizada el día 09 de octubre de 2015, se encontró lo siguiente:

- En el predio no se evidencia la realización de tala de la flora existente.
- El área donde se había desarrollado la rocería de rastrojo se ha venido restaurando. Se evidencia el crecimiento de las especies nativas tales como: Trompeto (*Bocconia frutescens*), carate (*Vismia baccifera*), Amarrabollos (*Meriania nobilis*), Drago (*Croton magdalenensis*), sietecueros (*Tibouchina lepidota*).
- El señor DIEGO LEÓN VALENCIA, argumentó que próximamente realizará también la siembra de árboles en el lugar para mejorar la protección.
- No se evidencian afectaciones ambientales.



Foto No.1. Zona donde se realizó la rocería y actualmente se evidencia el crecimiento de árboles nativos.

Foto No.2. Las especies arbóreas no han sido taladas.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
INFORME TÉCNICO 112-1917 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015:					
Abstenerse de realizar tala de árboles en el predio.	09/10/2015	X			En el predio no se ha realizado tala de árboles
Permitir la restauración del bosque en la Ronda Hídrica de Protección Ambiental existente en el predio.	09/10/2015	X			Se evidencia el crecimiento de árboles nativos en el lugar.

26. CONCLUSIONES:

Se dio cumplimiento a las recomendaciones hechas en el INFORME TÉCNICO 112-1917 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

27. RECOMENDACIONES:

Remitir a La División Jurídica de La Corporación, para la actuación correspondiente.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año	
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:	Hora	Día	Mes	Año
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)	SI	NO		
	X			

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO/CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	DIEGO ALOMSO OSPINA	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO P.
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:		Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	17/10/2015	Fecha:		Fecha:	19/10/2015

31. ANEXOS

CONTROLADO